

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de julio de 2025

**A las y los Legisladores de la Honorable Cámara de Diputados y del
Honorable Senado de la Nación**

De nuestra mayor consideración:

Las Mesa Agroalimentaria Argentina y los gremios APINTA y ATE en conjunto con distintas organizaciones de productores, nos dirigimos a ustedes para expresar nuestro **profundo rechazo al Decreto N.º 462/2025**, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 7 de julio, mediante el cual se modifican aspectos sustanciales del funcionamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), afectando gravemente su institucionalidad, autonomía y capacidad de servicio al país.

Desde su creación en 1956, el INTA ha sido un organismo clave en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación agropecuaria, con una fuerte presencia en todo el territorio nacional. A través de la investigación, la extensión rural y el trabajo en red, ha contribuido al fortalecimiento del sector agropecuario y agrobioindustrial, generando soluciones adaptadas a las diversas realidades agroecológicas, culturales y productivas de cada región del país.

Uno de los pilares fundamentales del INTA es su **modelo federal y participativo**, que articula centros de investigación, centros regionales, estaciones experimentales agropecuarias y las 300 agencias de extensión



rural. Este entramado técnico e institucional funciona en estrecha colaboración con productores, universidades, gobiernos provinciales y locales, organizaciones del tercer sector y actores del ámbito privado, construyendo redes de innovación, producción y desarrollo territorial.

A lo largo de su trayectoria, el INTA ha consolidado un alto nivel de **reconocimiento, legitimidad y confianza**, tanto en el plano nacional como internacional. Esto se ha logrado gracias a su esquema de **gobernanza público-privada**, expresado en los Consejos Regionales y en los Consejos Asesores Locales, donde participan activamente representantes del entramado productivo, académico y social.

El DNU 462/2025 atenta directamente contra este modelo democrático y federal, **concentrando las decisiones estratégicas en el Poder Ejecutivo Nacional**, eliminando espacios de cogobierno, debilitando la autonomía técnica y operativa del organismo y habilitando un proceso de desarticulación institucional y patrimonial.

De mantenerse vigente este decreto, se perderían logros y capacidades construidas durante décadas:

- **La gobernanza plural:** El INTA quedaría bajo el control exclusivo del gobierno de turno, con escasa o nula participación del sector productivo y de otros actores territoriales.



- **El federalismo operativo:** Se desactiva el funcionamiento de los Consejos Regionales, debilitando la capacidad de respuesta local y regional.
- **La participación comunitaria:** Se disminuyen el accionar de los Consejos Asesores Locales al prescindir de los servicios de extensión, esenciales para la vinculación con comunidades rurales y productivas.
- **El sistema de extensión rural:** Se pone en riesgo una red de asistencia técnica y capacitación presente en más de 1.000 localidades y parajes rurales.
- **El patrimonio institucional:** Se habilita la posibilidad de avanzar en la venta de tierras, edificios y recursos estratégicos, como los bancos genéticos de especies vegetales y animales, que constituyen reservas clave frente a amenazas climáticas, sanitarias y ambientales.
- **El capital humano:** Se comprometen- 1.500 puestos de trabajo altamente calificados, esenciales para la continuidad de las funciones técnicas y territoriales del organismo.

Además, consideramos que este decreto **viola el espíritu y los límites de las facultades delegadas por la denominada “Ley Bases”**, al constituir en los hechos una **intervención encubierta del INTA**, mediante la designación de un presidente con facultades absolutas, suprimiendo la conducción colegiada del Consejo Directivo y **anulando la autarquía administrativa y financiera**.



Los efectos inmediatos del DNU 462/2025 implican la disolución de los pilares fundamentales sobre los cuales fue concebido el INTA, afectando no solo su funcionamiento interno, sino también su legitimidad, representatividad y capacidad de servicio a la Nación.

Por todo lo expuesto, **solicitamos a las y los legisladores que ejerzan su rol como representantes del pueblo y como otro poder del Estado**, y que **arbitren los mecanismos institucionales necesarios para anular este decreto**, restituyendo el orden legal, la institucionalidad democrática y la defensa de un bien público estratégico para el desarrollo sostenible y soberano de nuestro país.

Asimismo, advertimos que lo que hoy sucede con el INTA **podría replicarse en otros organismos del sistema científico y técnico nacional**, como el INASE, el INAFCI, el INTI, el CONICET, entre otros, los cuales también se ven amenazados por medidas de naturaleza similar.

Quedamos a disposición para ampliar los fundamentos aquí expresados, cuando así lo requieran.

Saludamos atentamente,

APINTA y ATE - COLECTIVO INTA

MESA AGROALIMENTARIA ARGENTINA (UTT, FECOFE, MNCI-ST, Bases Federadas, FONAF)

